



**RESOLUCIONES Y DECISIONES  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
1962**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

**ACTAS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO AÑO**

**NACIONES UNIDAS**

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



**RESOLUCIONES Y DECISIONES  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
1962**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

**ACTAS OFICIALES : DECIMOSEPTIMO AÑO**

**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1967**

## NOTA

Las *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad* se publican anualmente. El presente volumen contiene las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo en 1962 respecto de cuestiones de fondo, así como las decisiones relativas a algunas de las cuestiones de procedimiento más importantes. Las resoluciones y decisiones figuran bajo títulos generales que indican las cuestiones de que tratan. Estas se dividen en dos partes y, dentro de cada una de ellas, están clasificadas según la fecha en que el Consejo las examinó por primera vez durante el año de que se trata; para cada cuestión, las resoluciones y decisiones aparecen en orden cronológico.

Las decisiones del Consejo relativas a su orden del día se indican bajo el título «Temas incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1962 por primera vez».

Las resoluciones van numeradas en el orden en que fueron aprobadas. La signature que aparece entre corchetes bajo el título de una resolución es la que se utilizó para designar el texto de que se trata antes de la aprobación, en 1964, del sistema de numeración que se emplea en el presente volumen y que se ha aplicado retroactivamente a las resoluciones anteriores del Consejo. El texto de cada resolución va seguido del resultado de la votación. Generalmente, las decisiones no se toman por votación, pero en los casos en que ha habido votación, los resultados se indican inmediatamente después del texto de la decisión.

\* \* \*

Las signatures de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signatures indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Se encontrará un repertorio de los documentos del Consejo de Seguridad (signature S/...) de los años 1946 a 1949 inclusive en la *Check List of United Nations Documents, part 2, No. 1* (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: 53.1.1.3); y de los años 1950 y siguientes en los *Suplementos de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*.

S/INF/17/Rev.1

## INDICE

	<i>Página</i>
<b>Miembros del Consejo de Seguridad en 1962</b> .....	<b>iv</b>
<b>Resoluciones aprobadas y decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en 1962</b>	
<i>Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales</i>	
La cuestión India-Pakistán .....	1
Cuestión presentada por Cuba .....	1
Cuestión de Palestina .....	1
Cuestión relativa a la situación en el Caribe .....	2
<i>Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad</i>	
Procedimientos:	
Levantamiento de la sesión antes de la aprobación del orden del día ....	2
Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas .....	3
Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas .....	3
<b>Temas incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad en 1962 por primera vez</b>	<b>4</b>
<b>Repertorio de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 1962 ..</b>	<b>5</b>

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1962**

En 1962, los miembros del Consejo eran los siguientes:

Chile

China

Estados Unidos de América

Francia

Ghana

Irlanda

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

República Árabe Unida

Rumania

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Venezuela

## RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1962

### *Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales*

#### LA CUESTION INDIA-PAKISTAN <sup>1</sup>

##### Decisión

En su 990a. sesión, celebrada el 1.º de febrero de 1962, el Consejo decidió invitar a los representantes de Pakistán y de la India a participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del tema titulado «La cuestión India-Pakistán: carta, de fecha 11 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Pakistán (S/5058) <sup>2</sup>; carta, de fecha 16 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5060 y Corr.1) <sup>2</sup>; carta, de fecha 26 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante Permanente de Pakistán (S/5068)» <sup>2</sup>.

#### CUESTION PRESENTADA POR CUBA

##### Decisiones

En su 992a. sesión, celebrada el 14 de marzo de 1962, el Consejo decidió invitar al representante de Cuba a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión.

En su 998a. sesión, celebrada el 23 de marzo de 1962, el Consejo apoyó la decisión del Presidente según la cual, en virtud del artículo 35 del reglamento provisional, el proyecto de resolución que estaba ante el Consejo <sup>3</sup> no podía ser retirado por haberse votado ya sobre una de sus párrafos.

*Aprobada por 7 votos contra 2 (Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 2 abstenciones (Ghana, República Arabe Unida)*

<sup>1</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1948, 1949, 1950, 1951, 1952 y 1957.

<sup>2</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1962*.

<sup>3</sup> *Ibid.*, documento S/5095.

#### LA CUESTION DE PALESTINA <sup>4</sup>

##### Decisiones

En su 999a. sesión, celebrada el 28 de marzo de 1962, el Consejo decidió invitar a los representantes de Siria e Israel a participar, sin derecho de voto, en la consideración del tema titulado «La cuestión de Palestina: a) Carta, de fecha 20 de marzo de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria (S/5096) <sup>5</sup>; b) carta, de fecha 21 de marzo de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/5098)» <sup>5</sup>.

En la misma sesión el Consejo decidió considerar simultáneamente los incisos a) y b) del tema que acababa de incluir en el orden del día.

En la misma sesión el Consejo decidió pedir al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina que retornara a Nueva York para ponerse a disposición de los miembros del Consejo que quisieran consultarle y levantó la sesión hasta su llegada.

En su 1000a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1962, el Consejo decidió que las preguntas que los miembros desearan formular al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina debían ser presentadas en esa sesión y contestadas por el Jefe de Estado Mayor en la sesión siguiente.

En su 1001a. sesión, celebrada el 4 de abril de 1962, el Consejo decidió agregar al acta de esa sesión, en forma de anexo, las respuestas escritas del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

#### 171 (1962). Resolución de 9 de abril de 1962

[S/5111]

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando sus resoluciones 54 (1948), de 15 de julio de 1948, y 93 (1951), de 18 de mayo de 1951,*

<sup>4</sup> El Consejo aprobó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959 y 1961.

<sup>5</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1962*.

*Habiendo examinado* el informe<sup>6</sup> del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina sobre las actividades militares en la región del lago Tiberíades y en la zona desmilitarizada,

*Habiendo escuchado* las declaraciones de los representantes de Siria y de Israel,

*Sintiendo profunda preocupación* por los hechos ocurridos en esa región en violación de la Carta y del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria<sup>7</sup>,

*Recordando sobre todo* las disposiciones del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta y del artículo 1 del Acuerdo de Armisticio General,

*Tomando nota con satisfacción* de que se ha logrado una cesación del fuego,

1. Deplora los actos hostiles entre Siria e Israel que se iniciaron el 8 de marzo de 1962, e insta a los dos Gobiernos interesados a cumplir las obligaciones que les impone el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta absteniéndose tanto de la amenaza como del uso de la fuerza;

2. *Reafirma* su resolución 111 (1956), de 19 de enero de 1956, que condenó la acción militar de Israel en violación del Acuerdo de Armisticio General, emprendida o no como represalia;

3. *Declara* que el ataque israelí del 16 al 17 de marzo de 1962 constituye una violación flagrante de esa resolución e insta a Israel a abstenerse escrupulosamente de tales actos en lo porvenir;

4. *Hace suyas* las medidas recomendadas por el Jefe de Estado Mayor, para reforzar el Organismo de Vigilancia de la Tregua en su labor de mantener y restablecer la paz y de descubrir y prevenir incidentes futuros, e insta a las autoridades de Israel y Siria a que ayude al Jefe de Estado Mayor en la pronta aplicación de dichas medidas;

5. *Insta* a ambas partes a respetar escrupulosamente la cesación del fuego lograda por el Jefe de Estado Mayor el 17 de marzo de 1962;

6. *Pide* la estricta observancia del artículo V del Acuerdo de Armisticio General que dispone la exclusión de las fuerzas armadas de la zona desmilitarizada y del anexo IV de ese Acuerdo que fija límite a las fuerzas presentes en la zona defensiva, e insta a los Gobiernos de Israel y de Siria a que colaboren con el Jefe de Estado Mayor a fin de eliminar cualquier violación al respecto;

7. *Insta* a los Gobiernos de Israel y de Siria a que colaboren con el Jefe de Estado Mayor en la ejecución de las responsabilidades que impone a éste el Acuerdo de Armisticio General y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y exhorta a que se adopten sin demora todas las medidas necesarias para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio y para utilizar al máximo el sistema mixto de armisticio;

<sup>6</sup> *Ibid.*, documentos S/5102 y Add.1.

<sup>7</sup> *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento Especial N.º 2.

8. *Pide* al Jefe de Estado Mayor que informe sobre la situación, según corresponda.

*Aprobada en la 1006a. sesión por 10 votos contra ninguno y una abstención (Francia).*

## CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN EL CARIBE

### Decisiones

En su 1022a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1962, el Consejo decidió invitar al representante de Cuba a participar, sin derecho de voto, en la discusión de la cuestión.

En la misma sesión, el Consejo decidió considerar simultáneamente las tres cartas que acababa de incluir en el orden del día.

En su 1025a. sesión, celebrada el 25 de octubre de 1962, el Consejo decidió postergar indefinidamente el examen de la cuestión.

## Parte II. Otras cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad

### PROCEDIMIENTOS<sup>8</sup>

#### LEVANTAMIENTO DE LA SESION ANTES DE LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

##### Decisión

En su 989a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1962, el Consejo, antes de tomar una decisión sobre el orden del día provisional ante sí, que era el siguiente:

« 1. Aprobación del orden del día.

» 2. Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas (S/4381)<sup>9</sup>:

Carta, de fecha 25 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/5064)»,<sup>10</sup>

decidió levantar la sesión, conforme al artículo 33 del reglamento provisional.

*Aprobada por 7 votos contra 2 (Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y 2 abstenciones (Ghana, República Árabe Unida).*

<sup>8</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947 y 1950.

<sup>9</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960.*

<sup>10</sup> *Ibid.*, Decimoséptimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1960.



**ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS  
EN LAS NACIONES UNIDAS <sup>11</sup>**

**Decisión**

En su 1017a. sesión, celebrada el 26 de julio de 1962, el Consejo decidió invitar al representante de Bélgica a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión de la admisión de la República de Rwanda y del Reino de Burundi en las Naciones Unidas.

**172 (1962). Resolución de 26 de julio de 1962**

[S/5149]

*El Consejo de Seguridad*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de la República de Rwanda <sup>12</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita a la República de Rwanda como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad en la 1017a. sesión.*

**173 (1962). Resolución de 26 de julio de 1962**

[S/5150]

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas del Reino de Burundi <sup>13</sup>

*Recomienda* a la Asamblea General que admita al Reino de Burundi como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad en la 1017a. sesión.*

**174 (1962). Resolución de 12 de septiembre de 1962**

[S/5166]

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de Jamaica <sup>14</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita a Jamaica como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad en la 1018a. sesión.*

**175 (1962). Resolución de 12 de septiembre de 1962**

[S/5167]

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas del Estado de Trinidad y Tabago <sup>15</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita al Estado de Trinidad y Tabago como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad en la 1018a. sesión.*

**176 (1962). Resolución de 4 de octubre de 1962**

[S/5174]

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de la República Argelina Democrática y Popular <sup>16</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita a la República Argelina Democrática y Popular como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada en la 1020a. sesión por 10 votos contra ninguno y 1 abstención (China).*

**177 (1962). Resolución de 15 de octubre de 1962**

[S/5179]

*El Consejo de Seguridad,*

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de Uganda <sup>17</sup>,

*Recomienda* a la Asamblea General que admita a Uganda como Miembro de las Naciones Unidas.

*Aprobada por unanimidad en la 1021a. sesión.*

**RECOMENDACION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS <sup>18</sup>**

**Decisión**

En su 1026a. sesión (sesión privada), celebrada el 30 de noviembre de 1962, el Consejo decidió por unanimidad recomendar a la Asamblea General el nombramiento de U Thant como Secretario General de las Naciones Unidas por un período que expiraría el 3 de noviembre de 1966.

<sup>15</sup> *Ibid.*, documentos S/5162 y Add.1

<sup>16</sup> *Ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1962*, documento S/5172/Rev.1.

<sup>17</sup> *Ibid.*, documento S/5176.

<sup>18</sup> El Consejo también adoptó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1950, 1953 y 1957. En 1961 se aprobó una resolución sobre el tema de una « Recomendación relativa al nombramiento del Secretario General interino ».

<sup>11</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1952, 1955, 1956, 1957, 1958, 1960 y 1961.

<sup>12</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1962*, documentos S/5137 y Add.1 y 2.

<sup>13</sup> *Ibid.*, documentos S/5139 y Add.1.

<sup>14</sup> *Ibid.*, documento S/5154.

## TEMAS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1962 POR PRIMERA VEZ

NOTA. La práctica del Consejo consiste en adoptar en cada sesión, conforme a un orden del día provisional distribuido de antemano, el orden del día de la sesión de que se trata. El orden del día de las sesiones celebradas en 1962 se puede encontrar en las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año*, sesiones 989a. a 1026a.

Una vez que se incluye un tema en el orden del día, permanece en la lista de asuntos sometidos al Consejo hasta que éste conviene en que se elimine de ella. En sesiones ulteriores el tema puede figurar en su forma original o con la adición de los incisos que el Consejo decida incluir.

En la siguiente lista se indican, en orden cronológico, las sesiones en que el Consejo de Seguridad decidió incluir un tema en su orden del día por primera vez.

<i>Temas</i>	<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>
Carta, de fecha 8 de marzo de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (S/5086) <sup>19</sup> [ <i>Cuestión presentada por Cuba</i> ] .....	992a.	14 de marzo de 1962
Carta, de fecha 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América (S/5181) <sup>20</sup> ; carta, de fecha 22 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba (S/5183) <sup>20</sup> ; carta, de fecha 23 de octubre de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/5186) <sup>20</sup> [ <i>Cuestión relativa a la situación en el Caribe</i> ] .....	1022a.	23 de octubre de 1962

<sup>19</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoséptimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1962.*

<sup>20</sup> *Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1962.*

**REPERTORIO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS  
POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1962**

<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Signatura</i>	<i>Página</i>
171 (1962)	9 abril 1962	La cuestión de Palestina	S/5111	1
172 (1962)	26 julio 1962	Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas	S/5149	3
173 (1962)	26 julio 1962	<i>Idem</i>	S/5150	3
174 (1962)	12 septiembre 1962	<i>Idem</i>	S/5166	3
175 (1962)	12 septiembre 1962	<i>Idem</i>	S/5167	3
176 (1962)	4 octubre 1962	<i>Idem</i>	S/5174	3
177 (1962)	15 octubre 1962	<i>Idem</i>	S/5179	3